

MODELO 0205. GT-SEP SUSCRIPCIÓN AL SISTEMA ESPECIAL DE PAGOS O "PAGO A LA CARTA"

SOLICITANTE

Nombre y apellidos:

D.N.I.:

Domicilio:

Código Postal: Localidad:

Provincia:

e-Mail:

Teléfono:

Teléfono Móvil:

En nombre propio.

En representación de:

Nombre y apellidos / Razón social:

D.N.I. / C.I.F.:

Domicilio:

Código Postal: Localidad:

Provincia:

e-Mail:

Teléfono:

Teléfono Móvil:

DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN

Domicilio:

Código Postal: Localidad:

Provincia:

Notificación electrónica: Si Vd. prefiere optar por recibir las notificaciones correspondientes a este procedimiento de forma electrónica, debe darse de alta en la sede electrónica en la siguiente dirección de internet: **sede.calahorra.es** en el apartado **NOTIFICACIONES ELECTRONICAS**.

TIPO DE OPERACIÓN: ALTA

BAJA

MODIFICACIÓN MODALIDAD PAGO

MODIFICACIÓN DOMICILIACION

MODALIDAD: 3 PLAZOS (DEUDA MÍNIMA 90€)

5 PLAZOS (DEUDA MÍNIMA 150€)

9 PLAZOS (DEUDA MÍNIMA 270€)

SOLICITO LA SUSCRIPCIÓN AL SISTEMA ESPECIAL DE PAGOS que comprenderá todos los tributos (de vencimiento periódico y cobro por recibo) por los que estuviera obligado al pago el sujeto pasivo en el momento de presentar la solicitud que son los siguientes: impuesto de bienes inmuebles, impuesto de vehículos de tracción mecánica, impuesto de actividades económicas, tasa de vados y tasa de basura.

Beneficios: Las cuotas tributarias acogidas al sistema especial de pagos gozarán de una bonificación del **3%**, con el límite de 500€ por contribuyente que se aplicará en la última cuota. La falta de pago de alguna de las cuotas implicará la pérdida de dicha bonificación.

SOLICITO EL CAMBIO DE TITULARIDAD DE LOS SIGUIENTES TRIBUTOS O TASAS PARA QUE SEAN INCLUIDOS EN EL SEP:

ORDEN DE DOMICILIACIÓN BANCARIA:

Número de cuenta (IBAN):

Titular de la cuenta en caso de no coincidir con el contribuyente

Nombre:

Apellidos o razón social:

NIF/CIF:

Esta comunicación tendrá validez para sucesivos vencimientos y por tiempo indefinido de no haber indicación en contrario.

Mediante la firma de esta orden de domiciliación el deudor autoriza al Ayuntamiento de Calahorra a enviar instrucciones a la entidad indicada para efectuar los adeudos en cuenta.

En Calahorra a

Firma del titular de la cuenta de cargo

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y ADJUNTADA.

- Fotocopia de la libreta de ahorro, extracto bancario u otro documento que acredite la titularidad de la cuenta,

AUTORIZO al Ayuntamiento de Calahorra a la obtención de la información necesaria para la resolución de esta solicitud de las diferentes Administraciones Públicas.

Calahorra,
EL SOLICITANTE,

INSTRUCCIONES:

El pago a la carta consiste en un sistema especial de pago de recibos y liquidaciones que permite efectuar ingresos periódicos a cuenta de la deuda anual estimada correspondiente a los recibos gestionados mediante padrón obteniendo una bonificación del 3% de los mismos, siempre que se abonen todos los plazos. Las solicitudes presentadas hasta el día 28 de febrero del año en curso surtirán efecto en el mismo, y las presentadas con posterioridad surtirán efecto a partir de enero del ejercicio siguiente.

Requisitos.

Para acogerse a este sistema será necesario:

- 1º) Formular la oportuna solicitud en el impreso normalizado.
- 2º) No tener deuda pendiente en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento o haber solicitado su fraccionamiento o aplazamiento.
- 3º) El importe mínimo de las cuotas mensuales a pagar será de 30 € que se calculará teniendo en cuenta los datos-base del ejercicio anterior.
- 4º) Domiciliar en una única cuenta todas las cuotas del Sistema especial de pagos (SEP). Los nuevos objetos tributarios se incluirán automáticamente en el mismo.
- 5º) Incluir todos los recibos de que sea titular.
- 6º) Se proporcionará una dirección de correo electrónico o dispositivo electrónico a efectos de remisión de avisos de notificaciones electrónicas y comunicaciones de los justificantes de ingreso.

Las **deudas tributarias** que se pueden incluir en el sistema especial de pagos son las exigibles por los siguientes tributos:

- 1º) Impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana, rústica y características especiales.
- 2º) Impuesto sobre Actividades Económicas.
- 3º) Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica
- 3º) Tasa de vados
- 4º) Tasa de prestación del servicio de recogida y eliminación de basura.

La adhesión al Sistema Especial de Pagos comprenderá necesariamente todos los tributos, dentro de los indicados en el número anterior, por los que estuviera sujeto el contribuyente al tiempo de presentar la solicitud. Para ejercicios sucesivos se incorporarán automáticamente los objetos tributarios de los contribuyentes o se darán de baja, según corresponda.

Las cantidades que el solicitante se compromete a anticipar por las deudas tributarias incluidas en el Sistema Especial de Pagos se distribuirán en 3, 5 y 9 plazos.

Modalidad de pago en 3 plazos: el pago se realizará los meses de marzo, julio y noviembre

Modalidad de pago en 5 plazos: el pago se realizará los meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Modalidad de pago en 9 plazos: el pago se realizará con periodicidad mensual de marzo a noviembre.

Estos ingresos anticipados tendrán el carácter de pago a cuenta, haciéndose efectivos los días 5 de cada mes o inmediato hábil posterior mediante la oportuna domiciliación.